

\* Número 2372

MURCIA

ANUNCIO

**Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del polígono de ejecución 2C del Secano de El Raal**

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 27 de febrero último, acordó aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación del polígono de ejecución 2C del Secano de El Raal, redactado por el arquitecto municipal don Angel Lajarín Abellán.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del art. 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia, 1 de abril de 1985.—El teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

\* Número 2373

MURCIA

ANUNCIO

**Aprobación del proyecto de ensanche y mejora de la carretera que une la venta de la Virgen con la de Corvera en Baños y Mendigo**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de febrero último, acordó aprobar el proyecto de «Ensanche y mejora de la carretera que une la venta de la Virgen con la de Corvera en Baños y Mendigo», redactado por el ingeniero de Caminos municipal, don Juan Almagro Costa, en el que se encuentra comprendida la relación de propietarios, bienes y derechos cuya ocupación es necesaria para llevar a cabo su ejecución.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17 y 18 de su Reglamento, el mencionado proyecto se encuentra expuesto al público en los locales del Area de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, por espacio de 15 días a contar desde el siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el mismo y

formular las alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de bienes y su estado material o legal, y aportar cuantos datos permitan las rectificaciones, en su caso, de los posibles errores contenidos en la relación que se hace pública.

La citada relación es la siguiente: Número parcela, propietario, domicilio, superficie, m<sup>2</sup>, estado actual.

1. D. César Espinosa García; El Palmar. 310,375 m<sup>2</sup>. Cereal y Almendros.

2. Doña María Vera Soto; Baños y Mendigo. 53,760 m<sup>2</sup>. Cereal.

3. Herederos de don José María Egea Esbrid. Baños y Mendigo. 12,153 m<sup>2</sup>. Erial.

4. Herederos de don José Orenes Clemente. Baños y Mendigo. 186,000 m<sup>2</sup>. Almendros.

5. Herederos de don Juan Martínez Cobacho. Baños y Mendigo. 32,050 m<sup>2</sup>. Almendros.

6. Herederos de don José María Egea Esbrid. 71,500 m<sup>2</sup>. Erial.

7. Don José Sánchez Martínez. Baños y Mendigo. 13,250 m<sup>2</sup>. Almendros.

8. Don Juan Martínez Rosique. Calle San Antonio, n.º 9. Torreagüera. 133,470 m<sup>2</sup>. Almendros.

9. Herederos de don José María Egea Esbrid. Baños y Mendigo. 459,950 m<sup>2</sup>. Almendros.

10. Herederos de don José María Egea Esbrid. 331,500 m<sup>2</sup>. Almendros.

11. Don Francisco López Martínez. Calle Cartagena, n.º 5. 931,910 m<sup>2</sup>. Cereal.

12. Doña Carmen Giner Gascón; calle Jaime El Conquistador, 1. Murcia. 126,890 m<sup>2</sup>. Almendros.

13. Herederos de don José María Egea Esbrid. Baños y Mendigo. 278,450 metros cuadrados. Almendros.

14. Herederos de don José María Egea Esbrid. Baños y Mendigo. 462,760 m<sup>2</sup>. Almendros.

15. Herederos de don José María Egea Esbrid. Baños y Mendigo. 24,500 m<sup>2</sup>. Almendros.

16. Herederos de don José María Egea Esbrid. Baños y Mendigo. 31,250 m<sup>2</sup>. Erial.

Murcia, 27 de marzo de 1985.—El teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

\* Número 2374

MURCIA

ANUNCIO

**Declaración de necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación de los terrenos destinados a viales en Zarandona**

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 27 de marzo último,

acordó declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación de los terrenos destinados a viales, sitos en la pedanía de Zarandona, paralelos a la Avda. José Alegría, conforme a la relación que a continuación se transcribe:

Terrenos situados en la pedanía de Zarandona, paralelos a la Avda. José Alegría, cuya superficie es de 114,55 m<sup>2</sup>. propiedad de los herederos de don Antonio Alarcón, domiciliado en calle José Alegría, de la mencionada pedanía.

Actualmente los terrenos se encuentran plantados de arbolado con frutales, si bien con síntomas evidentes de abandono.

Contra el acuerdo transcrito podrá interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Asimismo, se comunica que se dispone de igual plazo de 15 días para convenir con esta Administración, libremente y por mutuo acuerdo, la adquisición de los bienes sujetos a expropiación.

Murcia, 1 de abril de 1985.—El teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

\* Número 2376

MURCIA

ANUNCIO

**Declaración de innecesidad de reparcelación de la unidad de actuación 2.ª del estudio de detalle Churra «A»**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de marzo último, acordó declarar la innecesidad de reparcelación de la unidad de actuación 2ª del estudio de detalle de Churra «A», por concurrir el supuesto contemplado en el artículo 73.c en relación con el 72.c del Reglamento de Gestión Urbanística.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al art. 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del art. 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia, 1 de abril de 1985.—El teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.